

| | | |
|--|---|--|
|  <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 770.12.08-16 |
| | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 04 |
| | PROCEDIMIENTO: REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO | Fecha: 10/06/2019 Página 1 de 6 |

1. **OBJETIVO:** Establecer el procedimiento para el reporte, atención e investigación de los accidentes de trabajo, con el fin de poder diseñar e implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas a prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.
2. **ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la generación de la alerta de accidente y finaliza con la implementación de acciones correctivas y de mejora para la prevención de futuros accidentes.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren.

- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

| | | |
|---|---|--|
|  <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 770.12.08-16 |
| | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 04 |
| | PROCEDIMIENTO: REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO | Fecha: 10/06/2019 Página 2 de 6 |

- **Incidente:** Suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Si bien es un evento que no se constituye ni contabiliza como accidente de trabajo debe ser investigado para prevenir la futura ocurrencia por las mismas circunstancias.
- **Brigadista:** Personal voluntario, debidamente seleccionado, capacitado, acreditado y con la implementación adecuada, para responder ante situaciones de emergencia dentro de las instalaciones de la Entidad.
- **Equipo SST:** Personas con licencia en Salud Ocupacional que forman parte del equipo de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de administrar el sistema.
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.
- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- **Equipo de Investigación:** Grupo de personas encargado de analizar los hechos y evidencias asociados a un accidente de trabajo para determinar sus causas, establecer medidas de control que prevengan la ocurrencia de hechos similares y hacer el seguimiento a la efectividad de estas.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales
- **FURAT:** Formulario Único de Reporte de Accidentes de Trabajo
- **COMR:** Centro de Operación y Monitoreo de Riesgos
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- El procedimiento aplica en los eventos de accidente de trabajo ocurridos a funcionarios y contratistas por prestación de servicios vinculados a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; cuando el evento ocurra a terceros colaboradores o visitantes, en espacios de responsabilidad de la Unidad, se realizará la atención de

| | | |
|--|---|--|
|  <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 770.12.08-16 |
| | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 04 |
| | PROCEDIMIENTO: REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO | Fecha: 10/06/2019 Página 3 de 6 |

primeros auxilios y se orientará a la persona accidentada para que reciba la atención a través de la ARL o EPS que corresponda.

- Cuando el evento ocurra en lugares diferentes a las sedes de la Unidad mientras se realizan labores propias del cargo o contrato, la atención de primeros auxilios dependerá de los medios disponibles, realizando el reporte inmediato al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la ARL para la orientación en la atención y registro del caso.
- Los reportes de accidentes a la ARL POSITIVA deben comunicarse a través de la línea ORO No. 6000811 a nivel nacional, y al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad, al teléfono 7965150 ext. 4005 o 2220. La comunicación debe realizarse lo antes posible y **en todo caso dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos.**
- En caso de muerte de la persona accidentada, debe realizarse reporte inmediato al CTI a través de la Línea nacional 018000 910726 para los trámites de levantamiento e investigación.
- La investigación del accidente debe realizarse en el menor tiempo posible y en todo caso dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente, por lo tanto, se debe requerir y dar cumplimiento a la entrega oportuna de soportes.
- El equipo de investigación deberá estar integrado por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST y el encargado del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.
- La información relacionada con el reporte e investigación de accidentes de trabajo es confidencial por incluir información de la historia clínica y las condiciones médicas del personal accidentado, por lo tanto, se debe garantizar la custodia de los documentos y generar información estadística de carácter general e impersonal.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

| | | | |
|---|---|--|-------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | | Código: 770.12.08-16 |
| | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | Versión: 04 |
| | PROCEDIMIENTO: REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO | | Fecha: 10/06/2019 |
| | | | Página 4 de 6 |

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| N° PC | Flujograma | Descripción | Entrada | Responsable | Salidas |
|-------|---|--|---|---|--|
| 1 |  | Generar alerta ante ocurrencia de accidente o situación de emergencia | <ul style="list-style-type: none"> Planes de Emergencia de las sedes de la Unidad Campañas informativas | <ul style="list-style-type: none"> Personal accidentado o Testigo | <ul style="list-style-type: none"> Alerta personal o telefónica a brigadistas |
| 2 |  | Brindar primeros auxilios en el lugar del accidente acordes a la situación particular. | <ul style="list-style-type: none"> Alerta de accidente o situación de emergencia | <ul style="list-style-type: none"> Brigadista o Personal de primeros auxilios disponible en lugares diferentes a las sedes. | <ul style="list-style-type: none"> Registro de atención en eventos de emergencia (cuando sea por brigadistas) |
| 3 |  | Reportar el evento a la ARL POSITIVA para obtener número de autorización y ruta de atención según la situación lo amerite. Nota: Para recibir apoyo en el reporte, informe de inmediato al equipo de SST o al COMR. | <ul style="list-style-type: none"> Alerta de accidente o situación de emergencia | <ul style="list-style-type: none"> Brigadista Equipo SST Accidentado Testigo Jefe inmediato (El primero que conozca y esté en capacidad de reportar) | <ul style="list-style-type: none"> FURAT |
| 4 |  | Recibir la atención médica pertinente y atender los cuidados indicados | <ul style="list-style-type: none"> Autorización ARL FURAT | <ul style="list-style-type: none"> Accidentado | <ul style="list-style-type: none"> Historia clínica Incapacidad por accidente laboral |
| 5 |  | Informar al equipo de SST sobre la ocurrencia del evento y las acciones adelantadas hasta el momento. | <ul style="list-style-type: none"> Alerta de accidente o emergencia Registro de atención en eventos de emergencia Resumen de historia clínica FURAT | <ul style="list-style-type: none"> Accidentado Jefe inmediato Testigo Brigadista | <ul style="list-style-type: none"> Reporte personal, telefónico o correo electrónico |
| 6 PC |  | Verificar registro de FURAT con la ARL ¿El caso reportado es un accidente de trabajo? Si: Continuar con la siguiente actividad. No: Reportar como accidente no laboral y terminar el procedimiento. | <ul style="list-style-type: none"> Reporte personal o telefónico Correo electrónico FURAT | <ul style="list-style-type: none"> Profesional Equipo SST | <ul style="list-style-type: none"> FURAT validado con ARL |



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 770.12.08-16

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 04

PROCEDIMIENTO: REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Fecha: 10/06/2019

Página 5 de 6

| N° PC | Flujograma | Descripción | Entrada | Responsable | Salidas |
|------------|------------|---|---|--|---|
| 7 | | Solicitar insumos para adelantar investigación del accidente y activar equipo de investigación. | <ul style="list-style-type: none"> Metodología para la investigación de accidentes de trabajo | <ul style="list-style-type: none"> Profesional Equipo SST | <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico a accidentado, y/o terceros según corresponda |
| 8 | | Presentar documentación soporte requerida para investigación de accidente | <ul style="list-style-type: none"> Requerimientos del equipo de SST | <ul style="list-style-type: none"> Accidentado Terceros relacionados | <ul style="list-style-type: none"> Soportes de investigación aplicables |
| 9 | | Realizar investigación del accidente de trabajo Nota: Si el accidente es grave o mortal se deberá diligenciar el Formato de investigación de la ARL y remitirlo para los conceptos y acciones correspondientes | <ul style="list-style-type: none"> Metodología para la investigación de accidentes de trabajo Soportes de investigación | <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Investigación | <ul style="list-style-type: none"> Informe de investigación de accidentes laborales Formato de investigación de la ARL radicado |
| 10 PC | | Formalizar informe de investigación con la firma del representante legal. ¿El representante legal aprueba el informe? Si: Continuar con la siguiente actividad y cuando se trate de accidentes graves o mortales, remitir a la ARL. No: Volver a la actividad 9 para subsanar las observaciones. | <ul style="list-style-type: none"> Informe de investigación de accidentes laborales Formato de investigación de la ARL | <ul style="list-style-type: none"> Profesional SST Director General | <ul style="list-style-type: none"> Informe de Investigación formalizado y cuando aplique radicado ante la ARL |
| 11 | | Actualizar estadísticas y seguimientos del SG-SST | <ul style="list-style-type: none"> Informe de investigación de accidentes laborales | <ul style="list-style-type: none"> Equipo de SST | <ul style="list-style-type: none"> Matriz de accidentalidad Indicadores del SG-SST |
| 12 | | Radicar incapacidad ante la ARL para el cobro respectivo (si aplica) | <ul style="list-style-type: none"> Incapacidad por accidente de trabajo | <ul style="list-style-type: none"> Equipo de SST | <ul style="list-style-type: none"> Radicación incapacidad ante la ARL. Comunicación a financiera y nómina para seguimiento |
| 13 | | Implementar acciones correctivas y de mejora recomendadas por la investigación para evitar futuros accidentes | <ul style="list-style-type: none"> Informe de investigación de accidentes laborales Plan de trabajo anual SST | <ul style="list-style-type: none"> Equipo de SST Equipo de investigación | <ul style="list-style-type: none"> Soportes de acciones correctivas y de mejora Acta de reunión COPASST |
| FIN | | | | | |

| | | |
|---|---|--|
|  <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 770.12.08-16 |
| | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 04 |
| | PROCEDIMIENTO: REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO | Fecha: 10/06/2019 Página 6 de 6 |

| Producto y/o Servicio Generado | Descripción del Producto y/o Servicio |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Informe de Gestión del SGSST Programas de seguridad y medicina preventiva. | Los informes y estadísticas generadas a partir del reporte e investigación de accidentes de trabajo se consolidan como parte del informe de gestión del SG-SST y las acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de accidentes están enmarcadas en la ejecución de los programas de seguridad y medicina preventiva. |

6. ANEXOS

Documentos Internos:

- Planes de Emergencia de las sedes de la Unidad
- Formato Registro de atención en eventos de emergencia
- Metodología para la investigación de accidentes de trabajo
- Formato Investigación de incidentes y accidentes laborales
- Formato Matriz de accidentalidad

Documentos Externos:

- Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo - FURAT.
- Formato de investigación de la ARL Positiva

7. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|------------|--|
| 1 | 17/01/2014 | Creación del documento |
| 2 | 10/07/2014 | Se incluye el reporte de incidentes de trabajo |
| 3 | 15/10/2015 | Se cambió el nombre del procedimiento, se elimina el reporte de incidente de trabajo este va inmerso en el programa PARE |
| 4 | 10/06/2019 | Se incluyen actividades de atención inicial frente a la ocurrencia de un accidente, se ajusta a los requisitos legales vigentes y se incluyen puntos de control. Se ajusta formato del procedimiento según modelo 710.14.15-21 V2 |